



Advertido error en el apartado 6.3.A (criterios de valoración) de la convocatoria de ayudas de movilidad de personal para docencia y formación en el marco del Programa Erasmus+ KA171, durante el curso 2023-2024 (Proyecto Erasmus+ 2022), por la presente se modifica la redacción en los siguientes términos:

DONDE DICE:

A. En función de las movilidades realizadas en el programa solicitado se asignará una de las siguientes puntuaciones:

No ha realizado una movilidad de misión docente o de formación KA171 anterior en el correspondiente programa en los 3 últimos cursos académicos -----10 puntos

DEBE DECIR:

A. En función de las movilidades realizadas en el programa solicitado se asignará una de las siguientes puntuaciones:

No ha realizado una movilidad de misión docente o de formación KA171 anterior en el correspondiente programa en los 2 últimos cursos académicos ----- 10 puntos

El secretario de la Comisión